



BASES DEFINITIVAS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE:

SARRACÍN DE ALISTE (Zamora)

1. ANTECEDENTES.

Con fecha 26 de julio de 1996 se remitió, por parte del Ayuntamiento de Riofrío de Aliste, el escrito de solicitud de la Concentración Parcelaria para la zona de Sarracín de Aliste (Zamora) al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora, en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, firmado por 99 propietarios de la localidad de Sarracín de Aliste, cuya superficie representaba más de las tres cuartas partes de la superficie total de dicha localidad.

Dicha solicitud se acompañó del preceptivo informe suscrito por la alcaldía sobre la veracidad de todos los datos expuestos.

Los Miembros de la Junta de Trabajo a que se refiere el artículo 5º de la Ley 14/1990 citada anteriormente, fueron elegidos en asamblea celebrada en la localidad el 29 de enero de 1998, siendo remitida el acta correspondiente al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora, mediante Oficio del Sr. Alcalde de Riofrío de Aliste, municipio al que pertenece la localidad de Sarracín de Aliste.

Conforme a la normativa vigente relativa a los trabajos previos al proceso de Concentración Parcelaria, se redactó el Estudio Técnico Previo, siendo presentado en la localidad en asamblea celebrada el 10 de mayo de 2006. Deduciéndose de dicho Estudio la conveniencia de llevar a cabo la Concentración Parcelaria por razón de Utilidad Pública.

La Zona de Sarracín de Aliste se encuentra parcialmente incluida en la reserva regional de caza de la Sierra de la Culebra, Espacio Natural Protegido de Castilla y León (Ley 8/1991, de Espacios Naturales de Castilla y León) e incluida como LIC (Lugar de Interés Comunitario) de acuerdo con la Directiva 92/43/CEE, con el código ES4190033.



Asimismo, resulta también afectado el LIC “Riberas del río Aliste y afluentes” incluido en la propuesta del año 2000 con el código ES4190074, que incluye el cauce más una anchura de 25 m. a cada lado de los ríos Aliste y Mena y de los arroyos Espinoso y río Frío, debido a su alto valor cultural y paisajístico.

Por tal motivo el Estudio Técnico Previo fue sometido, en aplicación del artículo 45 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, finalizando con la preceptiva declaración de impacto ambiental formulada por la Consejería de Medio Ambiente el día 13 de febrero de 2006 y publicada en el B.O.C. y L. nº 41 de 28 de febrero de 2006.

La Concentración Parcelaria de la Zona de Sarracín de Aliste, perteneciente al municipio de Riofrío de Aliste (Zamora), fue declarada de Utilidad Pública y Urgente ejecución por Acuerdo 117/2006 de 24 de agosto de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 167 de 30 de agosto de 2006).

Los trabajos de investigación de la propiedad dieron comienzo el 19 de febrero de 2.007, en los locales municipales habilitados para ello, previa inserción del correspondiente aviso en el B.O.P. nº 19 de la Provincia de Zamora, de 12 de febrero de 2.007.

Los Miembros de la Comisión Local mencionados en el artículo 7º-1 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, fueron elegidos en asamblea celebrada en la localidad el 22 de octubre de 2009, siendo remitida el acta correspondiente al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora, mediante Oficio del Sr. Alcalde de Riofrío de Aliste.

La Constitución de la Comisión Local y Aprobación de las Bases Provisionales por este órgano colegiado se llevó a cabo el 17 de diciembre del 2009, sometiéndose a encuesta durante el plazo legalmente establecido a partir de la inserción del Aviso de publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el día 22 de diciembre de 2009.

Una vez recogidas las alegaciones a las Bases Provisionales, fueron estudiadas, informadas y resueltas, elaborándose las presentes Bases Definitivas, recogiendo en el anejo nº 9 el resumen de las referidas alegaciones.



En el momento de elaboración de estas Bases Definitivas se encuentra iniciado el expediente para la inclusión de los bienes comunales en el proceso de concentración parcelaria de Sarracín de Aliste.

2. FASE ACTUAL: BASES DEFINITIVAS.

2.1. Fecha de aprobación y publicación de las Bases Definitivas.

El Director General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural, previa propuesta de la Comisión Local, aprobó las Bases Definitivas con fecha 13 de octubre de 2011, publicándose en el B.O.P. Nº 134 de 2 de noviembre de 2011.

2.2. Plazo de exposición

Las Bases Definitivas estarán expuestas al público en el local habilitado por el Ayuntamiento durante un plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de la aprobación de las Bases Definitivas en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro de dicho plazo, se podrá interponer recurso ante la Exma, Sra. Consejera de Agricultura y Ganadería.

3. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA A LOS PROPIETARIOS.

Se entregará a cada propietario un impreso que constituye el Boletín Individual de la Propiedad, en el que se indican los datos personales y se relacionan las parcelas asignadas a cada propietario, con la superficie total y la parcial por clases de terreno.

Esta documentación se completa con la exposición en el local habilitado por el Ayuntamiento de los 15 polígonos de que consta la zona, completando un total de 19 planos parcelarios. Además se expone un plano de situación y otro de distribución de polígonos.

También se adjunta una Ficha de Información Complementaria, (hoja de petición de lote), para los propietarios que estén interesados en la



cumplimentación de la misma, indicando sus preferencias o sugerencias a la hora de la asignación de sus fincas de reemplazo en el Proyecto de Concentración Parcelaria de la propiedad rústica que se llevará a cabo seguidamente, sin que ello suponga compromiso alguno por parte de la Administración.

Para facilitar la comprensión de la Ficha de Información Complementaria u Hoja de Petición, se añade un plano general de la zona (pañoleta complementaria a la hoja de petición), a escala 1/12.000, en la que se pueden diferenciar gráficamente los sectores o zonas de especial tratamiento, a los que se hace referencia en los distintos apartados de la mencionada hoja.

El plazo para la recogida de las hojas de petición se extenderá durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2011 y Enero de 2012.

Podrán ser entregadas por los propietarios o sus representantes de cualquiera de las formas que se indican a continuación:

- En el **Local habilitado por el Ayuntamiento** los días y en el horario que previamente se indicarán.
- Todos los Viernes, concertando **cita previa** en el teléfono **980 55 70 08**, durante los meses indicados,, en las oficinas de la Unidad Territorial del Instituto Tecnológico Agrario de Zamora, **C/ Prado Tuerto – planta nº 12 (Edificio “Nuevos Ministerios”)** C.P. 49.071 de Zamora.
- Mediante envío por **correo postal**, a la dirección indicada en el punto anterior.
- Mediante envío de correo electrónico, a la dirección; **ita-utzamora@itacyl.es**, indicando en el Asunto; “Hoja de Petición de Sarracín de Aliste”.
- Mediante **Fax**, al número **980 52 77 47**, a la atención del “Equipo de Concentración Parcelaria de Sarracín de Aliste”.